



---

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ASUNTOS MUNICIPALES, CELEBRADA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.

**Presidenta:** Buenos días compañeras Diputadas y Diputados, para esta reunión estaremos trabajando de consuno las comisiones de Gobernación y de Asuntos Municipales, por lo cual le voy a solicitar amablemente a la **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica**, me acompañe en la Secretaría y pasar lista de asistencia a los integrantes de estas comisiones unidas.

**Secretaria:** Con mucho gusto. Se va a pasar lista de asistencia de la Comisión de Gobernación.

### COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, presente.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, presente.

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, presente.

Diputada Francisca Castro Armenta, presente.

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, presente

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, presente.

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, presente.

### COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

La de la voz, Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, presente.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes, presente.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, presente.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López, presente.

Diputado Vicente Javier Verastegui Ostos, justifica.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, presente.

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, presente.

**Secretaria:** Hay una **asistencia** de **13** integrantes de estas comisiones unidas; por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la misma.

**Presidenta:** Compañeras y compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **catorce horas con treinta y dos minutos**, de este día **16 de octubre del año 2024**.



**Presidenta:** Ahora bien, solicito a la Secretaria tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto de Orden del Día.

**Secretaria:** Con gusto. El **Orden del Día** es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia; **II.** Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo; **III.** Aprobación del Orden del Día; **IV.** Análisis de la solicitud de 16 integrantes del Ayuntamiento de Victoria; **V.** Asuntos Generales; **VI.** Clausura de la Reunión. Es cuanto, Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Una vez conocido el proyecto del Orden del Día, solicito a quienes integran estas Comisiones, que emitan su voto con relación al mismo.

¿Quiénes estén a favor? levanten su mano.

¿En contra?

**Presidenta:** Ha sido **aprobado** el Orden del Día, por **unanimidad** de los presentes.

**Presidenta:** Diputadas y Diputados, a efecto de llevar a cabo los Servicios Técnicos de estas comisiones unidas, quiero hacer de su conocimiento que la Licenciada Martha Idalia Montalvo Tapia, estará a cargo de la Secretaría Técnica de esta Comisión. Ahora bien, tienen a su alcance el escrito que nos ocupa por lo que tendré a bien dar lectura del mismo.

Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, presente. Las y los integrantes del Republicano Ayuntamiento del municipio de Victoria, Tamaulipas, comparecemos ante este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a efecto de informar lo siguiente: **PRIMERO.** Que el pasado 1° de octubre del año en curso, tuvo verificativo la primera Sesión Pública Ordinaria de Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas. Una vez efectuado el pase de lista correspondiente, se informó al Pleno de este Cabildo que se encontraba un total de 24 miembros, en consecuencia se declaró formalmente integrado el quórum legal para dar por instalada la Sesión Pública de referencia. Dentro del Orden del Día correspondiente y de acuerdo con el contenido de la convocatoria que se publicó con anterioridad al 1° de octubre del año que transcurre, no se advierte que hubiese existido propuesta alguna para desahogar en sesión pública ordinaria la designación de los servidores públicos que se contemplan en la fracción IX del artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. También se considera oportuno mencionar que el artículo 55, fracción VII de este



mismo cuerpo normativo establece que los Presidentes Municipales, además de las facultades y obligaciones que le señalan las diferentes disposiciones legales y reglamentaria aplicables tendrán las siguientes: 7. Proponer al Ayuntamiento los nombramientos del Secretario, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, o en su caso, Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, Secretario o Director de Seguridad Pública, según corresponda y demás Servidores Públicos de la Administración Municipal, así como su remoción por causa justificada. De los preceptos legales anteriormente citados, se colige el hecho que es atribución de ayuntamiento como cuerpo colegiado, nombrar y remover a todos los servidores públicos señalados con antelación, pues como se observa en el artículo 55 del Código Municipal, el Presidente Municipal carece de facultades de forma unilateral para realizar dichos actos, otorgándole la propia norma una limitación de competencia a su capacidad jurídica en el ejercicio del cargo, con lo que se busca asegurar la primacía del interés general sobre el interés particular y por ende garantizar la transparencia, imparcialidad y moralidad el acceso y la permanencia en el servicio público. Lo anterior implica que no será facultad discrecional del Presidente Municipal nombrar y remover, ni mucho menos ratificar los cargos de Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, o en su caso, al Director de Obras y Servicios Públicos Municipales y Secretario o Director de Seguridad Pública, según corresponda, pues para ello pueda suceder es necesaria la aprobación del cabildo, situación que desde luego no aconteció. **SEGUNDO.** Que dentro de la primera Sesión Pública Ordinaria de cabildo, se pueda advertir que solamente se desahogaron los primeros tres puntos del Orden del Día correspondiente: Pase de lista; Declaratoria de quórum legal correspondiente y la lectura; y, en su caso aprobación de la Acta de la CIV Sesión Ordinaria, celebrada el pasado 30 de septiembre del 2024. Así en el apartado del tercer punto del Orden del Día correspondiente, solo se pudo aprobar por mayoría la autorización de la dispensa de la lectura de la sesión anterior, CIV Sesión Ordinaria celebrada el pasado 30 de septiembre del 2024. Sin embargo, no se aprobó el contenido del Acta de referencia, quedando la votación de la siguiente manera: 10 votos a favor, 0 en contra y 14 abstenciones, es decir, no se aprobó el contenido del Acta de la sesión anterior, la última de la Administración Municipal anterior 2021-2024. Una vez efectuado el computo correspondiente, efectúa aprobar o no aprobar el contenido del Acta de Cabildo a que me eh venido refiriendo con anterioridad, el Licenciado Hugo Arael Resendez Silva, quien en ese momento se ostentó y fungió como Secretario del Ayuntamiento, sin que para tal efecto hubiese tenido previamente una autorización expresa del Republicano Ayuntamiento de Victoria, le cedió el uso de la voz al Presidente Municipal, el Ciudadano Eduardo Abraham Gattás



Báez, para que clausurara la sesión de Cabildo, sin que para en ese entonces se hubiesen agotados todos los puntos del Orden del Día correspondiente a la primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Victoria, situación que desde luego pudiera constituir una violación grave al Código Municipal, por no concluir una Sesión Ordinaria de Cabildo en donde se agoten todos los puntos del Orden del Día correspondiente. **TERCERO.** Que en esa misma fecha y al concluir la primera Sesión Pública Ordinaria de Cabildo, el Presidente Municipal, el Ciudadano Eduardo Abraham Gattás Báez, convocó a los medios de comunicación en una sala de juntas con sede precisamente en el Palacio Municipal de ese Republicano Ayuntamiento, para hacer público un anuncio en el que medularmente ratifica los nombramientos de todos y cada uno de los funcionarios y servidores públicos de la administración municipal 2021-2024, manifestando abierta y públicamente lo siguiente: “He tomado la decisión de no solicitar la remoción de ninguno de los funcionarios que me han acompañado en estos tres primeros años de mi gobierno, la lealtad de cada uno los funcionarios municipales es lo que los ha caracterizado. Por ello, en atención a las facultades que me confiere el artículo 55 del Código Municipal, he tomado la decisión de no pedir la remoción de ninguno de los servidores públicos de la administración 2021 2024, por lo que de todos y cada uno de ellos habrán de continuar esos cargos.” De la declaración hecha por el Ciudadano Eduardo Abraham Gattás Báez y transcrita con anterioridad se advierte el hecho de que el Presidente Municipal que nos ocupa promueve y ejecuta disposiciones graves que causan trastorno en el funcionamiento normal de las instituciones del municipio de Victoria. **CUARTO.** Que los servidores públicos que se mencionaron ostentan el cargo incumpliendo y transcribiendo lo establecido en la fracción IX del artículo 49; fracción VII del artículo 55; y artículos 73 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Asimismo, se puede advertir que el Presidente del Municipio de Victoria Tamaulipas, podría estar dentro de los supuestos establecidos en las fracciones IV, VI y VII del artículo 38 del Código Municipal, fracción VIII del artículo 38 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, se informa lo anterior para los efectos a que haya lugar.

**Presidenta:** Expuesto lo anterior, solicito a la Diputada Secretaria pregunté si alguien desea participar con relación a los asuntos que nos ocupa, y en su caso llevar el registro de las participaciones.

**Secretaria:** Atendiendo a la instrucción de la Presidencia se consulta si alguien desea ser uso de la voz.

Diputada Presidenta, no hay participantes.



**Secretaria:** Déjame proponer un Acuerdo.

**Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.** Acuerdo mediante el cual las Comisiones Unidas de Gobernación y Asuntos Municipales de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas integran el expediente **66/SR/001/2024** derivado de la solicitud de 16 integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Victoria Tamaulipas, acordando además se producen el C. Eduardo Abraham Gattás Báez Presidente Municipal de Victoria, Tamaulipas, respecto a la solicitud que se ha dado a conocer. En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 16 días del mes de octubre del 2024, reunidos en el edificio que alberga el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, cito en Blvd. Praxedis Balboa número 3100, Colonia Parque Bicentenario, CP. 87083, Ciudad Victoria, Tamaulipas, la Diputadas y los Diputados Guillermina Magaly Deandar Robinson, Eliphaleth Gómez Lozano, Marcelo Abundíz Ramírez, Francisca Castro Armenta, Juan Carlos Zertuche Romero, Marina Edith Ramírez Andrade, Patricia Mireya Saldívar Cano, Úrsula Patricia Salazar Mojica, Víctor Manuel García Fuentes, Marco Antonio Gallegos Galván, Lucero Deosdady Martínez López, Vicente Javier Verastegui Ostos, Judith Katalyna Méndez Cepeda, Juan Carlos Zertuche Romero, Presidente, Secretarios y Vocales respectivamente de las comisiones unidas de Gobernación y Asuntos Municipales de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, habiéndose dado cuenta de la solicitud del 15 de octubre del 2024 asignado por 16 integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Victoria, se registra la solicitud bajo el expediente **66/SR/001/2024**, que del contenido de la solicitud que hacen llegar 16 integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Victoria Tamaulipas a este Poder Legislativo en el que denuncian las omisiones y el uso indebido de facultades del Presidente Municipal de Victoria, Tamaulipas, el C. Eduardo Abraham Gattás Báez, se advierte que la solicitud de suspensión o revocación del cargo de Presidente Municipal, se encuentra sustentado en la falta de propuesta para la aprobación de los titulares de las dependencias municipales para el cabildo en su conjunto en la sesión del 1° de octubre del 2024 y la determinación unilateral del mismo Presidente Municipal de no pedir la remoción de los Titulares de las Dependencias Municipales que venían trabajando en el trienio 2021-2024. Sustentándolo en el hecho de que no será facultad discrecional del Presidente Municipal, nombrar y remover, ni mucho menos ratificar los cargos del Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, o en su caso al Director de Obras Públicas y Servicios Públicos Municipales y Secretario o Director de Seguridad Pública, según corresponda. Pues, para ello, pueda suceder, es necesaria la aprobación del cabildo, situación que desde luego no aconteció. Asimismo, manifiestan los firmantes que en esa



misma fecha y al concluir la primera Sesión Pública Ordinaria de Cabildo, el presidente municipal Eduardo Abraham Gattás Báez, convocó a los medios de comunicación en una sala de juntas con sede precisamente en el Palacio Municipal del Ayuntamiento para hacer público un anuncio en el que medularmente ratifica los nombramientos de todos y cada uno de los funcionarios, servidores públicos de la administración municipal 2021-2024, manifestando abierta y públicamente lo siguiente: “He tomado la decisión de no solicitar la remoción de ninguno de los funcionarios que me han acompañado en estos tres primeros años de mi gobierno, la lealtad de cada uno de los funcionarios municipales es lo que los ha caracterizado. Por ello, en atención a las facultades que me confiere el artículo 55 del Código Municipal, he tomado la decisión de no pedir la remoción de ninguno de los servidores públicos de la administración 2021-2024, por lo que de todos y cada uno de ellos habrán de continuar esos cargos.”

Estableciendo los solicitantes que el Presidente Municipal trasgredió los artículos 49, fracción IX y 55, fracción VII configurándose las infracciones previstas en las fracciones IV, VI y VIII del artículo 38, todos del Código Municipal, para el Estado de Tamaulipas. En razón de lo anterior, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas es competente para conocer y acordar y en su caso la suspensión o revocación de alguno de los miembros integrantes de los ayuntamientos, para el caso concreto de Eduardo Abraham Gattás Báez, en su condición de Presidente Municipal de Victoria, Tamaulipas, que encuentra dentro de esos supuestos conforme a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130, séptimo párrafo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y, 35, 38 y 39 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Por lo cual, a efecto de establecer la procedencia de la solicitud de suspensión o revocación del cargo de presidente municipal de Victoria, Tamaulipas, las comisiones unidas de Gobernación y Asuntos Municipales, acuerdan la ratificación del expediente **66-SR/0012024**, integrándose la solicitud de los 16 integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Victoria, Tamaulipas, con los documentales que acreditan la personalidad de los solicitantes, con el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas del 11 de octubre del 2024, Tomo CXLIX, Edición Extraordinaria Número 26, así como las pruebas documentales que acompañan con los que sustentan los hechos denunciados, de los cuales se dará cuenta en el momento procesal oportuno para la emisión del dictamen correspondiente, a efecto del Pleno Legislativo apruebe o no si es procedente suspender o revocar el cargo de Presidente Municipal de Victoria, Tamaulipas. Visto el contenido de la solicitud de 16 integrantes del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, en términos de los artículos 14, 16 y 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 130 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 35 y 38 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y 35,



numeral 1 y 2, inciso a) y 36, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas se acuerda lo siguiente: **PRIMERO.** Se tiene por presentada la solicitud de 16 integrantes del Ayuntamiento de Municipio de Victoria, Tamaulipas por presuntas violaciones al artículo 38 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, por parte del Presidente Municipal de Victoria de Tamaulipas, el Ciudadano Eduardo Abraham Gattás Báez **SEGUNDO.** Se acuerda remitir copia de la solicitud de 16 integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Victoria, Tamaulipas al Presidente Municipal de Victoria, Tamaulipas, a Eduardo Abraham Gattás Báez, a efecto de que comparezca ante esta autoridad en un término de 3 días hábiles contando a partir de su notificación, pudiéndolo hacer por escrito. **TERCERO.** Notifíquese el presente Acuerdo al Presidente Municipal del Municipio de Victoria, Tamaulipas, Eduardo Abraham Gattás Báez, la creación del expediente **66/SR/001/2024**, con motivo de la solicitud mencionada con anterioridad, para los efectos de hacer del conocimiento del contenido del presente acuerdo y con el traslado de la solicitud de referencia se habilita al personal de la Unidad de Servicios Parlamentarios de este Congreso, para auxiliar a las tareas de esas comisiones unidas de Gobernación y Asuntos Municipales para que en vía de oficio notifique al Presidente Municipal de Victoria, Tamaulipas, Eduardo Abraham Gattás Báez, con domicilio en calle Francisco I. Madero, Número 102, Zona Centro, Código Postal 87000 Ciudad Victoria, Tamaulipas. En virtud de ser el recinto oficial de la Presidencia Municipal, en el caso de los firmantes de la solicitud se ordena al personal de Unidad de Servicios Parlamentarios de este Congreso habilitado para auxiliar en las tareas de estas comisiones unidas de Gobernación y de Asuntos Municipales que notifique de manera oficial en vía de oficio en la oficina de los Regidores de la Presidencia Municipal. **CUARTO.** Se autoriza y se habilita a la Licenciada Martha Idalia Montalvo Tapia, personal adscrito al Departamento de Litigios Constitucionales dependiente de Unidad de Servicios Parlamentarios de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con número de empleado 1295, en coadyuvancia de estas comisiones unidas de Gobernación y de Asuntos Municipales, lleve a cabo las notificaciones a que haya lugar conforme al apartado tercero del presente Acuerdo. Dado en la sala de comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 16 días del mes de octubre del 2024. Es cuanto, Presidenta.

**Presidenta:** Acto seguido, me permito consultar a los integrantes de estas comisiones unidas el sentido de su voto con relación al Acuerdo efectuado.

¿A favor?



¿En Contra?

¿Abstenciones?

**Presidenta:** La propuesta ha sido aprobada por: **11 votos a favor y 2 abstenciones**. En ese sentido, se instruyen a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto Acuerdo con las consideraciones expuestas.

**Presidenta:** A continuación procederemos a desahogar el punto de **Asuntos de Carácter General**, por lo que me permito preguntar si alguien desea participar.

**Presidente:** Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados y me permito dar por concluido la misma dándose por validos los Acuerdos tomados siendo las **catorce horas con cincuenta y tres minutos** del día 16 de octubre del presente año. Muchas gracias.